



RESOLUCIÓN CS N° 377/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 SEP 2006

Expediente N° 2.514/06.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Secretaria Académica de esta Universidad, Prof. Marta Zulma Palermo, pone a consideración el documento relacionado con la Evaluación Institucional, solicitando decisión de este Cuerpo para iniciar con el proceso, y

CONSIDERANDO:

Que el documento obrante a fs. 1/7 de las actuaciones de referencia, denominado "EVALUACIÓN INTERNA COMO PROYECTO DE MEJORA INSTITUCIONAL", considera la evaluación como un peldaño en el crecimiento, para indagar sobre la identidad institucional, realizar análisis comparativos, perfilar un estado de situación y plantear así las mejoras que se necesiten para que la vida de la institución no quede estancada en el tiempo.

Que la sustancia, el contenido, las formas y los actores son el sustento institucional, dándole proyección. Por ello lo simbólico (las representaciones, los imaginarios, los supuestos sobre algunas prácticas institucionales) es tan importante como la efectividad de las acciones que se realizan para el logro de aquellas metas que este conjunto ha consensuado, aunque quizás no de manera explícita. Ambos aspectos convergen en la mejora de la calidad educativa.

Que el análisis interno de la situación institucional, en todo su contexto, es un camino que debe interpretarse como un signo de madurez, pues se hace imprescindible buscar el crecimiento y la mejora. A través de la historia el hombre observó, evaluó, perfeccionó lo que funcionaba bien y corrigió lo que no estaba bien.

Que el concepto de evaluación interna ha sido fuente de adhesiones y discrepancias de opinión, pero a poco de reflexionar sobre su utilidad, cual es la de enfrentar el futuro en mejores condiciones, puede encontrarse en ella una poderosa herramienta para el crecimiento personal y colectivo. Es pues un desafío en el que cada integrante de la comunidad universitaria contribuye con su participación, pues no es una tarea que se haga individualmente.

Que la Universidad Nacional de Salta tiene un compromiso includible con la sociedad: contribuir a la construcción del futuro. El mejor aporte que podemos realizar a la sociedad proviene de nuestras aulas; es por lo tanto totalmente relevante que el análisis interno de la calidad institucional sea realizado a través del consenso de las pautas que dan marco al mismo, con agrado y buena disposición, analizando todos los aspectos que se consideren necesarios.

Que el proceso de evaluación institucional debe enmarcarse en el análisis de contexto y objetivos fijados en el PROYECTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, GESTIÓN 2.005-2.015, aprobado por Res. C.S. N° 330/05.

Que el logro de los objetivos planteados en el Proyecto Institucional implica un trabajo planificado y sistemático y, a su vez, ello supone contar con información confiable (rigurosamente obtenida) de los diferentes ámbitos (administrativo, académico, de investigación, de extensión, etc.) que hacen a la vida universitaria.

Que algunos de los aspectos o dimensiones sobre los que es necesario poner luz, reflexionar y plantear estrategias de mejora son:

- **Docencia:** políticas sobre carreras, planes de estudio, programas, alumnos y graduados, enseñanza, aprendizaje, deserción, retención, permanencia, etc., tanto en el grado como en el posgrado.
- **Investigación, desarrollo y creación:** políticas, programas, proyectos, trabajos, mecanismos



RESOLUCIÓN CS N° 377/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

de seguimiento y evaluación, presupuesto, áreas de desarrollo, etc.

- **Extensión, producción de tecnología y transferencia:** políticas, presupuestos, proyectos, servicios, consultorías, patentes, vinculación con la comunidad, pertinencia social, etc.
- **Gestión y gobierno:** estatutos, reglamentos, estructura organizativa, funcionamiento, planificación y planes de desarrollo, presupuesto y financiamiento, aspectos socio-organizacionales, etc.
- **Recursos Humanos:** cuerpo docente y no docente, carrera docente, formación de investigadores y equipos de investigación, fortalezas y carencias en la formación profesional, etc.
- **Infraestructura y Recursos materiales:** espacio físico (aulas, laboratorios, plantas piloto, instalaciones comunes) y equipamiento, cantidad, calidad, conservación y accesibilidad, entre otros.
- **Servicios de biblioteca, de información e informáticos:** políticas, presupuestos, instalaciones, servicios, personal, usuarios, circulación y préstamos, etc.
- **Integración de la Institución universitaria:** integración entre unidades académicas, proyectos conjuntos, sistemas de información, convenios (locales, nacionales e internacionales), articulación interuniversitaria, etc.

Que para llevar adelante el proceso de evaluación en nuestra universidad se han conformado dos Comisiones de Evaluación: una, denominada Comisión de Enlace, integrada por representantes de las diferentes Unidades Académicas, que tiene la misión de acordar algunos criterios comunes para la evaluación en toda la universidad y coordinar el proceso de evaluación en cada Unidad Académica. Esta comisión se encuentra apoyada por otra Comisión denominada Técnica, cuya función es, según Resolución Rectoral N° 1127/04, "programar, asesorar y dar continuidad a los procesos de evaluación institucional".

Que ambas Comisiones, coordinadas por la Secretaría Académica de la Universidad, se encuentran trabajando conjuntamente, desde el mes de noviembre de 2004, en la definición de algunos lineamientos generales, marcos conceptuales y en un cronograma tentativo de trabajo, inicialmente previsto para el año 2005 (el que se adjunta, no obstante sea necesaria su reformulación), con el propósito que sea adoptado y/o adaptado al proceso interno de cada Unidad Académica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia de este Cuerpo, mediante Despacho N° 242/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2006)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Iniciar el proceso de evaluación interna de la Universidad Nacional de Salta, incluyendo a todas sus unidades académicas y dependencias de Rectorado.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, Radio Universidad, Dirección de Relaciones Públicas, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Expediente N° 2.514/06.-

ADRIANA GOMEZ

SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

Pág. 2/2